

9168/2008. — MARÍA SOLEDAD JIMENEZ GONZÁLEZ. — CALLE LAS PALMAS, NÚMERO 26. 28490 BECERRIL DE LA SIERRA.

9728/2008. — BLASA JIMENEZ ORTIZ. — CALLE LURUACO, NÚMERO 3 2º DERECHA. 28033 MADRID.

10020/2008. — FRANCISCA ROMERO MERINO. — CALLE ALEJANDRO SUREDA, NÚMERO 1 BAJO C. 28300 ARANJUEZ.

11280/2008. — CARMEN DEL RIO PARDO. — CALLE REAL, NÚMERO 1 1º B. 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

14571/2008. — NURIA CANO CANET. — CALLE CACERES, NÚMERO 7 2º 9. 28045 MADRID.

15104/2008. — MARÍA DEL SEÑOR MORENO MORENO. — CALLE MORERAS, NÚMERO 27 BAJO A. 28300 ARANJUEZ.

16228/2008. — MARGARITA GONZALEZ CATALAN. — CALLE RAFAEL SALAZAR ALONSO, NÚMERO 13 3º DERECHA. 28007 MADRID.

16425/2008. — PEDRO PABLO AVILES FERNÁNDEZ. — CALLE CARRION DE LOS CONDES, NÚMERO 37. 28033 MADRID.

16836/2008. — MARÍA SOCORRO RODRIGUEZ MANZANO. — CALLE SILVANO 142 2º C. 28043 MADRID.

18470/2008. — MARÍA TEODORA CABALLERO SANCHEZ. — AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, NÚMERO 55 3º 4. 28047 MADRID.

18722/2008. — ISABEL MUÑOZ CARACENA. — CALLE SANTA CASILDA, NÚMERO 10 3º D. 28005 MADRID.

18870/2008. — EMILIA MORUNO CARRIZOSA. — CALLE PARVILLAS ALTAS, NÚMERO 25 ESCALERA 1 1º D. 28021 MADRID.

22132/2008. — GUILLERMO RAMIREZ COLLADO. — CALLE IRIS, NÚMERO 2 BAJO B. 28019 MADRID.

23941/2008. — ALFONSO DIAZ PESTAÑA. — CALLE MALGRAT DE MAR, NÚMERO 12 ESCALERA DERECHA 1º D. 28038 MADRID.

(03/23.851/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Actores de Madrid, suscrita por la comisión mixta paritaria (código número 2805805).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Actores de Madrid, suscrita por la comisión mixta paritaria, el día 16 de abril de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA NÚMERO 2/09 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL V CONVENIO DEL SECTOR DE ACTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

INAEM:

- Doña Sonia Postigo Imaz.
- Don Ángel Melchor Celada.

Unión de Actores:

- Don Jorge Bosso.
- Doña Eva Parra Herminda.
- Doña Sara Mora (Asesora).

UGT:

- Don Manuel Rodríguez.

CC OO:

- Don Fernando González.

Asociación de Productores de Teatro, Música y Danza:

- Don Jesús Cimarro.
- Don José Luis Alonso Moreda (Asesor).

ARTEMAD:

- Don Salvador Sanz.

En Madrid, a las once horas, del día 16 de abril de 2009, en el Ministerio de Cultura, se reúnen las personas mencionadas anteriormente, que constituyen la comisión mixta paritaria designada del quinto convenio del Sector de Actores de la Comunidad de Madrid.

Único. *Revisión salarial año 2009.*—En aplicación del artículo 6.2 del convenio provincial vigente, y una vez constatado oficialmente que el índice de precios al consumo (IPC), a 31 de diciembre de 2008, ha sido del 1,4 por 100, procede revisar las tablas en dicho porcentaje, procediendo esta comisión a confeccionar las tablas salariales revisadas del año 2009.

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2009

Las retribuciones mínimas de los actores/actrices a partir del 1 de enero de 2009 son las que a continuación se relacionan:

Categoría Profesional	Cuantía
A) RETRIBUCIONES DIARIAS	
Ensayo para todas las Categorías	38,04 €
Protagonista	145,55 €
Secundario	94,04 €
Reparto	70,26 €
Pequeñas Partes	49,13 €
B) RETRIBUCIONES MENSUALES POR CONTRATACION POR UN MÍNIMO DE TRES MESES	
Protagonista	2.818,61 €
Secundario	1.859,79 €
Reparto	1.352,59 €
Pequeñas Partes	968,24 €
C) RETRIBUCIONES EN CONTRATACIÓN PARA MUSICALES	
Ensayo para todas las Categorías	38,04 €/día
Protagonista	4.366,35 €/mes
Secundario	2.821,09 €/mes
Elenco/Reparto	2.107,89 €/mes
Sustituto / Cover **	2.107,89 €/mes
**complemento diario sustitución Protagonista	75,28 €/día
**complemento diario sustitución Secundario	23,78 €/día
Polivalente/ Swing	2.464,50 €/mes
Alternante de Protagonista	145,55 €/día
Alternante de Secundario	94,04 €/día
Cantante de Cabina / Booth	1.790,92 €/mes
Pequeñas Partes/Figurante con frase	1.473,94 €/mes
Figurante	1.284,81 €/mes
D) PLUSSES	
Doble de luces	31,70 € / jornada (mañana o tarde)
E) GRABACIÓN	
Protagonista	508,38
Secundario	413,99

Categoría Profesional	Cuantía
Reparto	313,87
Pequeñas Partes	313,87
E) DIETAS	
Dietas Completa	80,30 €/día
Media Dieta	40,15 €/día
Dieta Completa (INAEM)	104,82 €/día
Media Dieta (INAEM)	37,92 €/día

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente acta, acordándose por los presentes delegar en don Jorge Bosso para que, en nombre de la indicada comisión, realice los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral competente para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(03/23.005/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado «Elaboración de vídeos formativos correspondientes a cuatro módulos para su incorporación a la herramienta informática de prevención de riesgos laborales “edificio virtual”».

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, correspondiente al día 17 de julio de 2009, páginas 40 y 41, número de inserción (01/2.645/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 41, punto 8, apartado b):

Donde dice: “Domicilio: Calle Santa Engracia, número 30”.

Debe decir: “Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30”.

(03/24.792/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado “Organización de la III Feria de Empleo de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, correspondiente al día 16 de julio de 2009, página 50 (número de inserción 01/2.627/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 50, en el apartado 8. Apertura de ofertas, letra d), fecha y hora:

- Donde dice: “Apartado d) fecha y hora: A las doce del décimo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil”.
- Debe decir: “Apartado d) fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos), con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas”.

En consecuencia, los plazos correspondientes a la presentación y apertura de ofertas, empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de julio de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(03/25.554/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado del recurso RA-167/09 ERE-213/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña Iliana L. Merino Carrión y don Manuel Víctor Segura, RA-167/09 ERE-213/09, interpuesto por doña María del Carmen Díaz Núñez y once más, contra Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/23.894/09)